




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Viernes, 30 de octubre de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 248	

SUSCRIPCION Y FRANQUEO	ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
Anual10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	13
Diputación Provincial	7	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	12	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de octubre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401744459	C RIELO	05196280	ALICANTE	26.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240401738666	J MARTINEZ	21462826	ALICANTE	23.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043373559	P ROMERO	05099635	VILLARROBLEDO	14.05.98	100.000		D121190	198.H
240043459454	L ALVAREZ	10085951	ABRERA	29.08.98	15.000		RD 13/92	109.1
240043458541	M RUF	40973050	BARCELONA	28.08.98	15.000		RD 13/92	109.2C
240043446680	A RISCO	43526715	BARCELONA	05.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240401739520	J GALLIFA	46228415	BARCELONA	01.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043459843	A FERNANDEZ	01771669	TERRASSA	28.08.98	25.000		RD 13/92	094.1G
240043211390	M RODRIGUEZ	08759726	BADAJOS	05.09.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043449710	P VEGA	34767649	HERRERA DEL DUQUE	01.09.98	10.000		RD 13/92	031.
240043138649	M IRIZAR	16234543	EA	15.06.98	15.000		RD 13/92	154.
240043447968	J GALLASTEGUI	15397340	ELORRIO	24.08.98	10.000		RD 13/92	018.1
240401745294	F DE LA CALLE	30637707	GALDAKAO	01.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240043458723	D FERREIRO	15390805	MALLABIA	08.08.98	15.000		RD 13/92	155.
240043450281	M PARDO	33828098	SESTAO	01.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401752584	J UGALDE	14578956	ZEBERIO	20.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043434615	F IBAÑEZ	13044951	BURGOS	12.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240401747539	H DE ANDRES	09686239	A CORUÑA	08.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401708558	J GONZALEZ	32417004	A CORUÑA	08.06.98	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043386402	M PEREZ	32783093	A CORUÑA	13.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043449230	F ARES	32791226	A CORUÑA	06.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240043393923	L BAAMONDE	33762510	A CORUÑA	04.06.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240041704553	J GARCIA	79311838	ARTEIXO	10.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240041719222	E CHAMORRO	09782861	BETANZOS	03.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043423538	S PEREZ	00680481	LAS PALMAS G C	14.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043391008	M MAESTRO	10167627	ASTORGA	03.07.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240043448420	P PEREZ	10170601	ASTORGA	07.09.98	25.000		RD 13/92	084.1
240041719260	C RODRIGUEZ	71550499	ASTORGA	04.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240043395683	I MACHADO	71557405	ASTORGA	05.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240041728612	E RUBIO	15362765	CASTROCONTRIGO	15.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043399305	M GUTIERREZ	09753879	RIOSEQUINO	22.06.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240041709137	E MORETON	09705046	GRADEFES	13.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240041718448	J TORAL	10151129	LA BAÑEZA	25.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043274120	R MAESTRE	71551428	LA BAÑEZA	03.09.98	15.000		RD 13/92	118.1
240041740211	M URDIALES	09739650	CIÑERA DE GORDON	30.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043427740	A UREÑA	09807528	CIÑERA DE GORDON	12.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043427271	I RAMOS DEL	10063189	LA VID DE GORDON	25.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041695060	H FERNANDEZ	00041377	LEON	05.05.98	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240043456532	L GONZALEZ	09628353	LEON	09.09.98	15.000		RD 13/92	100.2
240043435954	J BLANCO	09696878	LEON	23.08.98	15.000		RD 13/92	167.
249401685750	M FERRERO	09697393	LEON	21.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043083995	F RODRIGUEZ	09708800	LEON	25.07.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043438530	J GARCIA	09712925	LEON	09.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041740132	F DE CELIS	09715276	LEON	29.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240041739944	F ROBLES	09722875	LEON	07.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240041735331	J BARTOLOME	09738411	LEON	18.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240041724370	J BARDON	09753758	LEON	12.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240041729318	C VALLE	09759810	LEON	21.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240041726184	J DIEZ	09766723	LEON	05.07.98	40.000		RD 13/92	052.
240041726226	S GARCIA	09770352	LEON	05.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240043453490	J PELAEZ	09771220	LEON	22.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240041748970	J PRIETO	09775921	LEON	22.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043448389	J FERNANDEZ	09803201	LEON	03.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043186190	D PEREZ	09804980	LEON	18.06.98	10.000		RD 13/92	012.1
240041715435	M LOPEZ	09982723	LEON	16.06.98	39.000		RD 13/92	050.
240041745713	P PELAEZ	10177764	LEON	06.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240041712150	E LOPEZ	12359792	LEON	17.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240041749767	S ARIAS	71421676	LEON	01.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240041682211	J ROBLES	71422241	LEON	23.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240043449758	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	03.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043216508	ALQUIMOTOR S A	A24241176	PONFERRADA	08.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043431134	ACTIVIDADES CONSTRUCTORAS	B24293136	PONFERRADA	14.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043188252	R CARRERA	09719152	PONFERRADA	24.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
249043201021	J PALLA	09998609	PONFERRADA	26.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043449023	L HERRERO	10004537	PONFERRADA	05.09.98	5.000		RD 13/92	029.1
240043457550	J ARIAS	10010470	PONFERRADA	11.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043447970	B FERNANDEZ	10017360	PONFERRADA	25.08.98	16.000		RD 13/92	029.1
240043199912	A PUERTO	10051743	PONFERRADA	13.05.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240041725520	R GONZALEZ	10062969	PONFERRADA	26.06.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043446976	A MENENDEZ	10537769	PONFERRADA	07.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043190660	J MORAN	52465437	PONFERRADA	19.03.98	10.000		RD 13/92	117.1
240043184234	G RUBIO	09760482	RIAÑO	06.06.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043184209	G RUBIO	09760482	RIAÑO	05.06.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043184192	G RUBIO	09760482	RIAÑO	05.06.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043184222	G RUBIO	09760482	RIAÑO	06.06.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043184180	G RUBIO	09760482	RIAÑO	05.06.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043184246	G RUBIO	09760482	RIAÑO	05.06.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043184258	G RUBIO	09760482	RIAÑO	05.06.98	5.000		RD 13/92	127.2
240041760702	I TASCÓN	09616380	SAN ANDRES RABANEDO	13.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240041757661	B CADENAS	09639745	TROBAJO DEL CAMINO	02.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240041739737	M VIÑUELA	09806672	CARBAJAL DE LA LEG	05.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043445595	J PEREZ	09741996	VALENCIA DE DON JUAN	05.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240041739452	A SEVILLANO	09754651	SAN MIGUEL DEL CAM	01.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043401440	L PINTO	71417231	SAN MIGUEL DEL CAM	29.05.98	37.500		RDL 339/90	061.4
240043447907	A DO NASCIMENTO	LE003288	VILLABLINO	14.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043200100	A SUSANO	10048392	CABOALLES DE ARRIB	15.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043448614	J FERNANDEZ	12741592	RABANAL DE ARRIBA	14.08.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240041741562	J TEJADA	09742038	VILLAMANIN	11.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043429668	M DOPAZO	09792248	VILLAMANIN	20.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043066183	F FERNANDEZ	09689336	VILLAQUILAMBRE	03.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043425444	J VALDIVIA	09739802	VILLAQUILAMBRE	19.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240043442077	J DIEZ	71420212	PUENTE VILLARENTE	19.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
240041751257	H SUTIL	10119635	VILLAZALA	24.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043432862	C DE LA FUENTE	71548985	ZAMBORNCINOS	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043257869	TRASER S A	A27042746	LUGO	20.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043396833	J GONZALEZ	33339653	LUGO	23.06.98	50.000	-1	RD 13/92	084.1
240043313149	R A B VEHICULOS ALQUILER S	881162398	ALCOBENDAS	06.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240041745683	A FERNANDEZ	08034793	ALCORCON	06.09.98	40.000		RD 13/92	052.
240041748295	J ALVAREZ	12189785	COLLADO VILLALBA	13.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043446344	M FERNANDEZ	01108293	LEGANES	03.09.98	15.000		RD 13/92	109.1
249401710056	CRISTALERA INDUSTRIAL S A	A24020661	MADRID	11.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
249401698111	COMPANIA LEONESA DE HORMIG	A80826357	MADRID	11.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401750605	J DE JUAN	00130686	MADRID	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401745622	J RODRIGUEZ	09402148	MADRID	06.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240401739658	J FUERTES	09743041	MADRID	02.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240401762516	G ANDRES	50003240	MADRID	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401749925	J GOMEZ	50053652	MADRID	04.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043431365	F VILLALPANDO	50820353	MADRID	04.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240401745282	A DIAZ	51383737	MADRID	01.09.98	30.000		RD 13/92	052.
240401712331	D LUZON	51590007	MADRID	20.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401749810	E HERNAN	51656317	MADRID	04.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043063881	R CRUZ	51898782	MADRID	30.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240043421955	A SANCHEZ	20259490	MOSTOLES	11.08.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240401742219	P DIAZ	47020061	SAN SEBASTIAN REYES	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401727723	M VELASCO	05368494	VILLANUEVA DE CAÑADA	07.07.98	40.000		RD 13/92	050.
240401719738	J GOMEZ	24834088	MALAGA	08.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043425213	O ALONSO	33417303	BERRIOZAR	25.06.98	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
240401758150	B CUERVO	11411758	AVILES	07.09.98	30.000		RD 13/92	050.
249043138542	AUTOMOVILES VALLINA SA	A33610569	GIJON	11.08.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043463305	F PEREZ	10733873	GIJON	06.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401739804	G SUAREZ	10805570	GIJON	06.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401749974	J ALVAREZ	10808298	GIJON	05.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401753977	T ACEBAL	10817160	GIJON	07.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043424798	E ALONSO	10864337	GIJON	13.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240401758239	R BARRIENTOS	10906457	GIJON	08.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401760258	T RODRIGUEZ	71003417	GIJON	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043464218	J CUEVA	10549114	RIAÑO LANGREO	03.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240401762693	M MERINO	10583505	SAMA DE LANGREO	08.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401737807	T GARCIA	71613986	SAMA DE LANGREO	13.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401737819	M VILLA	71624013	SOTRONDIO	13.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043429735	F COLLADA	10594715	NAVA	01.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401687270	J GARCIA PUMARINO	12232533	NOREÑA	24.04.98	40.000		RD 13/92	050.
240401713499	S GONZALEZ DEL VALLE	00773500	OVIEDO	01.07.98	30.000		RD 13/92	052.
240401757806	D SUAREZ	09438545	OVIEDO	03.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043460092	R DIAZ	10423856	OVIEDO	04.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401714777	C IGLESIAS	32263761	OVIEDO	30.07.98	20.000		RD 13/92	052.
240401717560	J OLIVAR	10817438	SELORIO VILLAVICIO	15.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401696740	F BUSSIERES	10055618	O BARCO	14.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401699958	L ARECES	09385679	BARCO DE VALDEORRA	30.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043434172	J PENA	34579697	OURENSE	02.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401739907	J GONZALEZ	72169440	GUARDO	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043454833	S MINGUEZ	12764384	PALENCIA	01.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401710590	S HERRERO	09271437	SANTANDER	05.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043362410	F DE LOS SANTOS	52414259	SALAMANCA	19.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043387730	TRANS FRIO RINCONADA SL	841598038	SEVILLA	19.06.98	115.000		D121190	198.H
240401750496	E CAMPO	02061808	EL ESPINAR	16.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043435383	S PUGA	39716642	CONSTANTI	01.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401745816	S MENDAÑA	07762876	TARRAGONA	07.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240401757818	M VALCUENDE	09684218	PUERTO CRUZ	03.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043393868	J MORALES	05343510	S C TENERIFE	01.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240401737923	V MARTINEZ	73547730	BENIPARRELL	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240043463901	G RUIZ DE LA TORRE	29165144	VALENCIA	28.08.98	20.000		RD 13/92	087.1C
240401757880	J SANTOS	09252262	VALLADOLID	03.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401753709	I VIDAL	09341325	VALLADOLID	02.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401748581	L LOPEZ	09714535	VALLADOLID	17.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401739099	R RIO	09767913	VALLADOLID	26.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240401753606	T CUADRADO	12193569	VALLADOLID	02.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401740867	I CABEZAS	12238112	VALLADOLID	07.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043461679	R RECIO	12385925	VALLADOLID	01.09.98	25.000		RD 13/92	094.1G
240401749639	D AGUIAR	44902533	VALLADOLID	01.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401709198	A ALLER	10199413	ZARAGOZA	14.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401753801	J ACEDO	29096818	ZARAGOZA	03.09.98	30.000		RD 13/92	048.
240043442454	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	01.09.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401738599	M ROSILLO	33273004	BENAVENTE	23.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401743327	F MORENO	11706345	VILLANUEVA DEL CAMPO	09.08.98	20.000		RD 13/92	052.

9704

46.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de octubre de 1998.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043087794	L SILVA	10180843	ALICANTE	08.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240401754416	A GENOVES	45242780	ALICANTE	14.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401760799	R PARADA	10052397	BARCELONA	14.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043326168	F ZARAUZA	37762266	S COLOMA GRAMANET	15.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043462477	I MADINABEITIA	30651950	BILBAO	12.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043100919	J LOPEZ	30681459	BILBAO	08.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401758926	T FERNANDEZ	16282187	ARANDA DE DUERO	15.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043395336	J ESTEVEZ	32784512	A CORUÑA	04.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043431912	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	30.07.98	100.000		RDL 339/90	060.1
240043433350	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	30.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401746031	V BRAVO	52457415	RIANXO	15.09.98	30.000		RD 13/92	052.
240043431870	M NOVALBOS	05602045	VALDEPEÑAS	28.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043432461	M CABRERA	18954540	CASTELLON PLANA	21.07.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043126064	J REBAQUE	10201458	ASTORGA	20.09.98	50.000		RD 13/92	021.4
240401743650	E GONZALEZ	09982504	BEMBIBRE	13.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043335431	M PEREZ	71506597	BEMBIBRE	19.09.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043335443	M PEREZ	71506597	BEMBIBRE	19.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043335455	M PEREZ	71506597	BEMBIBRE	19.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043393984	DESMONTES Y MOVIMIENTOS BE	A24296618	NARAYOLA	24.06.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043331206	O FERNANDEZ	71554261	SAN MARTIN DE TORR	22.08.98	15.000		RD 13/92	154.
240043469137	J SANCHEZ	10195153	LA BAÑEZA	11.09.98	10.000		RD 13/92	125.
240043406450	J VALVERDE	51678123	LA BAÑEZA	03.09.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043448948	M JIMENEZ	71542151	LA BAÑEZA	12.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043448950	M JIMENEZ	71542151	LA BAÑEZA	12.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043434445	E MARTINEZ	71549237	LA BAÑEZA	05.09.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043464966	J ARIAS	09791918	CIÑERA DE GORDON	20.09.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043336010	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	24.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043438153	C GALLEGUILLOS	71394294	LAGUNA DALGA	20.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043389166	F VAZQUEZ	71545470	LAGUNA DALGA	10.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043457950	A GALVAN	71540139	SOGUILLO DEL PARAM	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043454857	TRAVALUX S L	824242943	LEON	07.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401760362	A MARTINEZ	09633865	LEON	08.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043420392	J ARIAS	09734951	LEON	05.09.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043420409	O FERNANDEZ	09739470	LEON	08.09.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401763454	F COLLAR	09756834	LEON	10.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043326223	S PEREZ	09768009	LEON	21.09.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043439674	P FERRERAS	09779234	LEON	07.09.98	15.000		RD 13/92	169.
240043441528	S RODRIGUEZ	09794116	LEON	19.07.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043337518	E ORTEGA	09794967	LEON	19.09.98	15.000		RD 13/92	090.2
240043455000	M DIEZ	13032937	LEON	23.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043423230	F CASTRO	30861788	LEON	07.07.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043475629	H CANAL	71419334	LEON	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043403424	S GABARRE	71438476	LEON	04.09.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043105541	J BLANCO	09808699	TROBAJO DEL CAMINO	24.08.98	15.000		RD 13/92	100.
240043211500	R PASTRANA	71438473	MANSILLA DE MULAS	31.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043211481	R PASTRANA	71438473	MANSILLA DE MULAS	31.08.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043446149	ARITRANS NOVENTA Y CINCO S	824309502	PONFERRADA	17.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401746470	J MARTINEZ	09987629	PONFERRADA	18.09.98	50.000	1	RD 13/92	052.
240401759554	E PESTAÑA	10057848	PONFERRADA	21.09.98	20.000		RD 13/92	048.
240401743972	J MESURO	10060471	PONFERRADA	19.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043330937	P PAZOS	10076508	PONFERRADA	16.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240043451765	E GOMEZ	44430758	PONFERRADA	21.09.98	50.000	6	RDL 339/90	067.5
240043439996	M CARTON	09753180	POZUELO DEL PARAMO	21.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043429334	R ALONSO	10190637	QUINTANILLA FLOREZ	16.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043391010	A AL MASRI	09267402	RIAÑO	01.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043209097	R JIMENEZ	71428448	OLLEROS DE SABERO	20.08.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043456295	J GARCIA	09779704	TROBAJO DEL CAMINO	19.09.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043208706	J ROBLES	71394799	TROBAJO DEL CAMINO	19.09.98	25.000		RD 13/92	043.2
240043407259	J CADIerno	71423482	TROBAJO DEL CAMINO	18.09.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043098664	A GONZALEZ	71418478	CARBAJAL DE LA LEG	06.08.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043434019	A LRAUJO	X1525885L	LAS VENTAS DE ALBA	18.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043433209	A ARAUJO	X1525885L	LAS VENTAS DE ALBA	18.08.98	10.000		RD 13/92	038.1
240043458784	J FERNANDEZ	10062761	LAS VENTAS DE ALBA	14.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401733437	L MARTINEZ	09760234	QUINTANA DE RUEDA	25.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043465417	L PINTO	71417231	SAN MIGUEL DEL CAM	16.08.98	15.500		RDL 339/90	061.4
240401763600	J RIVAS	10042442	VILLABLINO	18.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043406437	A MARTINEZ	71486069	VILLABLINO	03.09.98	15.000		RD 13/92	154.
240043456301	B PUERTAS	09613986	VILLOBISSO REGUER	19.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401759440	P RODRIGUEZ	16504442	NALDA	21.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401760910	M LOPEZ	76616911	ALCALA DE HENARES	14.09.98	20.000		RD 13/92	048.
240401750599	J MATOSSIAN	02194797	MADRID	17.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043378855	J CARBAJOSA	00697612	MORALZARZAL	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240401758574	G SANTOS	09579995	MALAGA	10.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043464942	C ANDRADE	10811426	GIJON	19.09.98	16.000		RD 13/92	113.1
249043112504	FIGLESIAS	10828810	GIJON	06.10.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401763508	J BUSTO	10885018	GIJON	17.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401763661	A SAMPERIO	13657115	GIJON	18.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240401754519	F BLASON	71589163	GIJON	14.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043103544	J GARCIA	10283279	LA CALZADA	17.09.98	10.000		RD 13/92	092.2
240043441814	F DIAZ	11021824	MIERES	30.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SÚSP.	PRECEPTO	ARTº
240043438773	J RUBIO	32869748	MIERES	23.09.98	115.000		D121190	198.H
240043187375	C GARCIA	10303278	TRUBIA	16.08.98	15.000		RD 13/92	090.1
240043462453	J PEREIRO	76702403	CORTEGADA	08.09.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043184611	F CONDE	09691955	CERVERA	02.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043184660	F CONDE	09691955	CERVERA DE PISUERGO	09.08.98	10.000		RD 13/92	171.
240043453186	J DIEZ	12751902	BAHILLO	19.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043208834	E GONZALEZ	11695815	MANTINOS	18.09.98	15.000		RD 13/92	154.
240043395385	DISTRIBUCIONES PALENZUELA	B34038844	PALENCIA	26.08.98	50.000		RDL 339/90	062.2
240401751579	D FERNANDEZ	12672837	PALENCIA	26.08.98	26.000		RD 13/92	050.
240401753620	J GUTIERREZ	12735579	VILLAMURIEL CERRATO	02.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401749652	F SANCHEZ	12713693	VILLARRAMIEL	01.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043461497	F PASCUAL	28865671	SEVILLA	07.09.98	16.000		RD 13/92	052.2
240401746535	M BARRADA	09984505	LASARTE ORIA	21.09.98	40.000		RD 13/92	052.
240401748131	J SILVESTRE	22626044	VALENCIA	12.08.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043440871	J CRUZ	12769712	SIMANCAS	23.07.98	15.000		RD 13/92	167.
240043421451	J VERDUGO	12357163	VALLADOLID	21.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043454948	P GOMEZ	12392635	VALLADOLID	20.09.98	15.000		RD 13/92	167.

9706

28.500 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 23 de octubre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF: Identificación; S= Meses de suspensión; Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240042811439	R. CAMIÑA	35286830	SANXENXO	10-11-96	345.000		D 1211/90	197-3B
240043252501	L. M. APARICIO	10198343	VILLAMONTAN VALDUERNA	21-02-98	PAGADA	2	RD 13/92	20-1
240043282736	L. A. MARTINEZ	09759772	VALDEPOLO	17-10-97	15.000		RD 13/92	117-1.
240101158528	A. L. LOPEZ	01488370	CABRILLANES	18-01-97	15.000		RD 13/92	154
240101172318	M. C. CAMPILLO	09773420	MANSILLA DE MULAS	29-03-97	15.000		RD 13/92	143-1
240101190655	F. J. FERNANDEZ	32865686	LA BAÑEZA	22-06-97	PAGADA		RD 13/92	121-5
240200885866	B. GARCIA	14396384	BARACALDO	31-01-97	30.000		RD 13/92	50
240401224737	R. GARCIA	07793255	MOSTOLES	27-07-96	50.000	1	RD 13/92	50
240401256672	A. SERRADILLA	06898137	MADRID	11-11-96	20.000		RD 13/92	52
240401260560	M. S. LOPEZ	10065269	SANTIAGO	01-12-96	30.000		RD 13/92	52
240401283924	C. MORENO	09763304	LA ROBLA	21-12-96	20.000		RD 13/92	50
240401321482	L. F. LOPEZ	32486205	FERROL	22-05-97	40.000		RD 13/92	50
240401324630	J. CASQUERI	09707264	MOSTOLES	09-06-97	30.000		RD 13/92	50
240401339188	M. ELIZALDE	02632072	ALCOBENDAS	18-05-97	40.000		RD 13/92	50
240401355935	C. M. MUÑIZ	09368440	OVIEDO	29-05-97	30.000		RD 13/92	50
240401558457	N. CUESTA	10023074	PONFERRADA	04-09-97	30.000		RD 13/92	50
240401573835	B. P. GARCIA	10059368	PONFERRADA	14-07-97	30.000		RD 13/92	52
240401601430	R. ALVAREZ	09789754	LEON	09-11-97	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401607365	J. L. CAPA	29741204	CARTAYA	18-12-97	20.000		RD 13/92	50
240401609477	P. GARCIA	09728222	LEON	20-12-97	50.000	1	RD 13/92	50
240043084902	A. C. MARTIN	12173913	VALLADOLID	08-09-97	15.000		RD 13/92	167
240042842497	F. J. ESPINAR	33830376	LUGO	19-01-97	15.000		RD 13/92	109-1
240042960718	A. COUSO	33817142	TUDELA	29-05-97	10.000		RD 13/92	18-1
240043045787	L. M. CUBILLO	00391631	ALCORCON	06-07-97	25.000		RD 13/92	84-1
240043071622	R. MARTINEZ	37280629	BARCELONA	12-08-97	15.000		RD 13/92	106-2
240043075135	A. M. BURON	09681548	MADRID	18-08-97	35.000		RD 13/92	84-3
240042754286	J. CAMPO	09749710	GIJON	28-07-96	15.000		RD 13/92	167
240042798666	J. L. BREA	33858248	LUGO	17-10-96	15.000		RD 13/92	117-1
240401295770	A. PEREZ	10167619	MADRID	09-02-97	30.000		RD 13/92	50
240401319694	J. PUERTOLAS	02481413	MADRID	01-05-97	20.000		RD 13/92	48
240401325943	F. ALVAREZ	32423857	A CORUÑA	19-06-97	30.000		RD 13/92	52
240401327976	F. J. GONZALEZ	03440808	PALAZUELOS DE ERESMA	08-06-97	30.000		RD 13/92	52
240401333459	C. SANZ	50946462	MADRID	04-04-97	30.000		RD 13/92	50
240401345218	R. M. CASAL	32746122	A CORUÑA	20-04-97	20.000		RD 13/92	50
240401350767	F. M. SABIN	14679386	CASTRILLON	27-05-97	40.000		RD 13/92	50
240401367664	F. ALONSO	70160856	VALLADOLID	25-06-97	50.000	1	RD 13/92	50
240401367755	M. FERNANDEZ	02436071	LEON	26-06-97	20.000		RD 13/92	50
240401562308	J. IZQUIERDO	09720947	LEON	24-09-97	30.000		RD 13/92	50
240401572028	J. L. VILLA	09676871	LEON	24-07-97	30.000		RD 13/92	52
240401585217	M. GONZALEZ	34902828	LA RUA	04-10-97	20.000		RD 13/92	52-
240043120980	M.N. BLANCO	10017951	SAN ANDRES RABANEDO	25-07-97	10.000		D 30/1995	3
240401588401	E. REIS	10071727	PONFERRADA	23-11-97	20.000		RD 13/92	50
240401647211	P. CALVO	09626684	LEON	03-02-98	20.000		RD 13/92	50
240200887462	E. GOMEZ	09700319	FUENLABRADA	04-05-97	20.000		RD 13/92	50
240200910009	M. P. C. SOTELO	12184565	LA RUA	24-03-97	20.000		RD 13/92	50
240401176202	F. P. DOCAMPO	32287739	A CORUÑA	17-03-96	30.000		RD 13/92	52
240401228044	J. LOITI	30600976	DURANGO	04-08-96	30.000		RD 13/92	50
240401257962	C. C. ALVAREZ	71499192	CARUCEDO	03-12-96	30.000		RD 13/92	50
240401264978	J. LUIS	07780439	SALAMANCA	15-02-97	20.000		RD 13/92	50
240401277602	J. M. ALVAREZ	09684792	LEON	20-11-96	30.000		RD 13/92	50
240101136065	Y. MARCOS	09781062	LEON	27-03-97	20.000		RD 13/92	87-1
240043062943	J. R. MIRANTES	09771581	LEON	21-07-97	15.000		RD 13/92	167
240043070319	O. GONZALEZ	09915486	PONFERRADA	04-08-97	15.000		RD 13/92	167
240043073795	J. MARTINEZ	05107461	MADRIGUERAS	12-08-97	10.000		RD 13/92	31
240043091256	P. RAURICH	38775827	MATARO	04-09-97	15.000		RD 13/92	151-2
240042944520	F. VEGA	07760908	SAHAGUN	10-05-97	15.000		RD 13/92	117-1
240042948044	P. VALDENEBRO	13108550	BURGOS	06-06-98	35.000		RD 13/92	74-2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240043042877	R. MOSQUERA	79320102	SADA	14-07-97	16.000		RD 13/92	84-1
240042934148	A. BOLAÑO	34930274	LEON	16-06-97	15.000		RD 13/92	117-1
240042882653	J. TATO	76720044	EL BARCO	04-03-97	50.000	1	RD 13/92	87-1
240101113533	J. C. VARELA	71550262	LA BAÑEZA	29-10-96	25.000		RD 13/92	3
240401325001	A. A. SADA	37305842	LEON	14-06-97	30.000		RD 13/92	52
240042889910	I. A. ALCOBA	09730360	LEON	20-04-97	15.000		RD 13/92	36-2
240043058230	J. P. GARCIA	09733300	CARRIZO	02-09-97	16.000		RD 13/92	52-2
240401195609	M. AGUILAR	09771034	LEON	20-04-96	30.000		RD 13/92	50
240042832200	A. FERRERO	09517276	LEON	15-12-96	15.000		RD 13/92	117-1
240101167499	M. RUIZ	09768272	VILLAQUILAMBRE	24-10-96	25.000		RDL 339/90	60-2
240101125377	J. C. ABELLA	09781302	SAN ANDRES RABANEDO	13-08-97	10.000		RDL 339/90	60-1
240101203649	L. DE CAMPO	09620119	LEON	06-02-97	25.000		RDL 339/90	61-3
240043153195	C. HNOS FEO BLANCO	B24063083	LEON	02-09-97	25.000		RDL 339/90	61-3
240043142793	F. A. GOMEZ	10166694	LEON	17-09-97	20.000		RDL 339/90	61-3
240043084148	P. MODINO	09799690	VEGAS DEL CONDADO	08-09-97	15.500		RDL 339/90	61-1

9705

36.000 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA –PROCEDIMIENTO ABIERTO–

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta –procedimiento abierto– de las obras que a continuación se relacionan:

OBRA	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejecuc. meses	Fianza provisional
POL adicional-97/306 "Abastecimiento de agua en Villalibre de la Jurisdicción".....	10.000.000	5.000	Seis	200.000
P.P. -Rmtes-98/68 "Urbanización de calles en Astorga (un tramo de la Avda. de Madrid a La Coruña)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.....	24.365.826	12.180	Cuatro	487.316
P.P. -Rmtes-98/72 "Pavimentación de calles (renovación redes de abastecimiento de agua y saneamiento-desglosado número 2) en Castrillo de la Valduerna"	6.000.000	3.000	Tres	120.000
P.P.-Rmtes. 98/74 "Pavimentación de calles en el municipio de Cuadros".....	6.000.000	3.000	Seis	120.000
P.P.-Rmtes. 98/77 "Pavimentación de calles en el municipio de Fabero (C/ San Antonio y Trav. La Cuesta)".....	6.000.000	3.000	Tres	120.000
P.P.-Rmtes. 98/86 "Pavimentación de calles en el municipio de Santovenia de la Valdorcina (1.ª fase)".....	6.500.000	3.250	Tres	130.000
P.P.-Rmtes. 98/90 "Pavimentación de calles en el municipio de Villadecanes"	6.000.000	3.000	Dos	120.000
P.P. -Rmtes-98/92 "C.V. de Fontecha a Villamañán (1.ª fase)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b, y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C.....	40.000.000	20.000	Seis	800.000
A.E. Omaña-L. -Rmtes. 98/77 "Pavimentación de calles en Santiago de las Villas".....	15.000.000	7.500	Tres	300.000
POL-Rmtes 98/395 "Acondicionamiento polígonos ganaderos (Urbanización parcial de los polígonos industrial y ganadero) en Riaño".....	20.000.000	10.000	Dos	400.000
POL-Rmtes 98/398 y FCL 98/81 "Acondicionamiento depósito elevado en Sta. María de la Isla" y "Pavimentación de calles en el municipio de Sta. M.ª de la Isla (10.ª fase)".....	16.000.000	8.000	Seis	320.000

El proyecto técnico de la obra número 92 del Plan Provincial/1998, de remanentes, se encuentra expuesto al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionados que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, Tfno: 29 22 69, 29 21 50, 29 22 20 y 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 28 de octubre de 1998.—El Diputado de Cooperación, P.D. del Ilmo. señor Presidente, Cipriano E. Martínez Alvarez.

9860

12.250 ptas.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, aprobó las siguientes:

Asunto número 26.—Convocatoria y bases reguladoras de las ayudas a entidades locales para adquisición de material de lucha contra incendios. Se conoce el proyecto de bases reguladoras de concesión de ayudas a entidades locales para la adquisición de material de lucha contra incendios; visto el informe de Intervención y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Protección Civil, en sesión celebrada el día 15 del mes de julio, se acuerda, por unanimidad, aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a Entidades Locales para la adquisición de material de lucha contra incendios, hasta un importe máximo de cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas), con cargo a la partida 223.14/768.00 del vigente Presupuesto, con sujeción a las siguientes bases:

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

1.—Finalidad y vigencia de las presentes bases

1.1.—El objeto de las presentes bases es definir el conjunto de condiciones y el procedimiento a seguir para la tramitación, justificación y cobro de las ayudas que otorgará la Diputación Provincial para la adquisición de material de lucha contra incendios por parte de las Entidades Locales.

1.2.—Las presentes bases regularán las ayudas que se tramiten y, en su caso, se concedan a Ayuntamientos y/o Juntas Vecinales de la Provincia de León, para lo cual se hará la oportuna convocatoria a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

1.3.—Las ayudas que conceda la Diputación Provincial tienen carácter voluntario y eventual, según lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El órgano competente para conceder las ayudas podrá dispensar la concurrencia de todos los requisitos establecidos por las presentes bases, en determinados casos debidamente justificados, sin perjuicio de los límites y requisitos establecidos por la legislación general aplicable que en ningún caso serán dispensables, siempre que concurra la condición de interés provincial.

1.4.—Las ayudas reguladas por estas bases serán revocables si no se destinan para el fin previsto, No genera ningún derecho el haber obtenido otras ayudas en años anteriores, no se pueden alegar como precedente, no excederán en ningún caso al porcentaje del coste a subvencionar fijado y no será exigible su aumento o revisión.

2.—Beneficiarios y conceptos subvencionables

2.1.—Pueden acogerse a las ayudas reguladas por estas bases, las Juntas Vecinales y/o Ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes.

2.2.—Es subvencionable hasta el 80% del coste del material fijo, apropiado a los medios humanos y mecánicos con que cuentan las Juntas Vecinales y/o Ayuntamientos para la lucha contra incendios.

Se entenderá incluido este concepto, tanto el equipamiento del personal (vestuario ignífugo, casco, gafas, mascarilla, guantes, bates, hachas, palas, extintor de mochila, etc.), como mangueras, lanzas, racores, bocas de incendios, etc.

En relación a los gastos para el equipamiento del personal, tan sólo se subvencionarán aquellos relativos a entidades que tengan en su plantilla personal destinado a la lucha contra incendios u organizados grupos de voluntarios.

2.3.—En los anexos I y II se incluye el material y los precios máximos subvencionables, considerándose prioritario a los efectos de la elaboración de la propuesta de ayudas, el recogido en el anexo número I. Estos precios se podrán incrementar con arreglo al IPC en los años sucesivos.

2.4.—Tendrán prioridad, en el reparto del crédito consignado para estas ayudas, las entidades alejadas de parques con medios móviles en la lucha contra incendios, aquéllas pertenecientes a municipios menores de 1.000 habitantes, así como las que tengan elaborados planes de autoprotección ciudadana.

3.—Tramitación

3.1.—Las solicitudes de las ayudas se presentarán, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente, en el Registro General de la Diputación Provincial de León, durante el plazo de 30 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria.

3.2.—A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

—Plan operativo de emergencia. Consistirá en la descripción de los medios humanos y materiales de la entidad, con sus características técnicas (incluidos los que se pretende subvencionar), para la lucha contra incendios, así como localización en un plano de estos, y responsables de la dirección y coordinación de los medios.

—Memoria valorada del material que se pretende subvencionar.

—Acuerdo de la entidad local aprobando el plan operativo de emergencia y la memoria valorada para acogerse a las ayudas objeto de estas bases.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán estudiadas e informadas por los Técnicos de Medio Ambiente y Protección Civil, elevándose el expediente a la Comisión Informativa correspondiente, que dictaminará la propuesta de concesión de ayudas, para su posterior aprobación por la Comisión de Gobierno.

4.-Justificación y abono de ayudas

4.1.-Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo con estas bases, es necesario presentar directamente en la Excm. Diputación los siguientes documentos:

-Facturas del material subvencionado, que tendrán que reunir los siguientes requisitos:

-Ser originales o fotocopias compulsadas en cuyo original figure transcrita la siguiente diligencia: "La presente factura ha sido subvencionada al 80% por la Diputación Provincial".

-Estar fechadas en el año en que se conceda la subvención.

-Contener el CIF o el NIF del proveedor.

-Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido mediante la presentación de los correspondientes recibos de las mismas características que las facturas.

-Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

-Certificado expedido por el Secretario acreditativo de que las facturas que se presentan como justificantes han sido aprobadas por el órgano competente.

4.2.-La documentación justificativa, a que hace referencia el punto anterior, se presentará antes del día 30 de noviembre del año de la convocatoria.

4.3.-La falta de presentación de la documentación determinada en los puntos 4.1 y 4.2 llevará implícita la renuncia a la ayuda a la que pudiera tener derecho.

4.4.-Se controlará por la Diputación el estado de conservación del material subvencionado con arreglo a lo dispuesto en las presentes bases, y en el supuesto de que las entidades beneficiarias de estas ayudas no presten la debida atención para su mantenimiento, será motivo de exclusión en posteriores convocatorias.

4.5.-Dentro de la propia Comisión Informativa, se podrá crear un Comité, integrado por los portavoces de cada grupo político, para que con los técnicos se haga el pertinente estudio de las justificaciones de gastos y de servicio y se lleven los informes oportunos a la Comisión de Medio Ambiente y Protección Civil.

Disposición adicional

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en lo preceptos citados y otros de aplicación al caso, así como a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto de cada ejercicio.

Disposición final

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y estarán vigentes hasta su modificación o anulación.

ANEXO I

PRECIOS MÁXIMOS SUBVENCIONABLES DE MATERIAL FIJO	
Denominación	Precio máximo subvencionable (IVA incluido)
Boca de incendio(instalada)	25.000
20 metros de manguera de 25 cm de diámetro.	19.000
15 metros de manguera de 45 cm de diámetro	16.000
Bifurcación	8.500
Reducción	3.000
Lanza	13.500

ANEXO II

PRECIOS MÁXIMOS SUBVENCIONABLES DE MATERIAL FIJO	
Denominación	Precio máximo subvencionable (IVA incluido)
Par de botas	5.100
Mono o buzo ignífugo	12.600
Par de guantes	1.300
Casco con protección facial	2.600
Mascarilla	450
Gafas	550
Batefuego	3.000
Hacha	2.700
Pala	2.700
Zapico	2.700
Cinturón	2.100
Extintor de mochila	21.000

León, 22 de octubre de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9744

Habiéndose adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, el siguiente acuerdo provisional:

"Primero.-1. La aprobación de la correspondiente Ordenanza reguladora de la exacción del precio público por prestación de servicios de suscripción y venta del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Nuevo precio público:

-Precio público número 1, por suscripción y venta de ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2. La modificación del:

-Precio público número 6, por servicios colegios "Sagrado Corazón" y "Cosamai".

(Quedará excluido de la Ordenanza número 6 de precios públicos todo lo referente al centro "Nuestra Señora del Valle", en base a que la prestación del servicio en este centro pasa de precio público a tasa en base a lo preceptuado en la Ley 25/1998 de 13 de julio. Permanecerá igual todo lo relativo a los colegios "Sagrado Corazón" y "Santa María Madre de la Iglesia").

Segundo.-Serán exigibles y se mantienen en vigor, junto a los reflejados en el punto primero, los precios públicos que se señalan, que fueron aprobados por el Pleno, en sesión de 12 de septiembre de 1989, y publicados en el suplemento al B.O.P. número 281, de 7 de diciembre de 1989.

Precios públicos que se mantienen en vigor:

-Precio público número 2 por servicios propios de la Imprenta Provincial.

-Precio público número 4 por servicios Residencia Santa Luisa.

-Precio público número 7 por servicios concertados en centros asistenciales (Psiquiátricos, Educación Especial y Geriatría).

-Precio público número 15 por prestación de maquinaria por obras y servicios de Entidades Locales.

-Precio público número 18 por servicio de Ayuda a Domicilio.

-Precio público número 20 por venta publicaciones I.L.C.

-Precio público número 23 por venta productos Taller Ocupacional de Cosamai.

Tercero.-Quedan derogados los precios públicos siguientes:

-Precio público número 8 por servicios Escuela Universitaria de Enfermería.

-Precio público número 13 por servicios en el Centro de Proceso de Datos.

-Precio público número 16 por utilización Auditorio Conservatorio Provincial de Música.

-Precio público número 17 por cooperación económica por obras de mejora en travesías de caminos provinciales por zonas urbanas.

-Precio público número 21 por servicios de Teleasistencia a Domicilio.

-Precio público número 22 por utilización "Sala Región" del I.L.C.

Se expone de conformidad con lo establecido en el artículo 49, en relación con el 70.2 y 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados formulen las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

León, 28 de octubre de 1998.-El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez. 9859

* * *

Habiéndose adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, el siguiente acuerdo provisional:

"Primero.-La aprobación de la imposición y ordenación de las tasas por prestación de servicios, realización de actividades y sus ordenanzas fiscales reguladoras que son los siguientes:

A) Por utilización privativa y aprovechamientos especiales.

—Ordenanza fiscal número 8 para la exacción de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público provincial.

B) Por prestación de servicios y realización de actividades

—Ordenanza fiscal número 10 para la exacción de la tasa por prestación de servicio en el Centro de Disminuidos Psíquicos Profundos "Nuestra Señora del Valle" (La Bañeza).

—Ordenanza fiscal número 11 para la exacción de la tasa por servicios de enseñanza en el Conservatorio Provincial de Música.

—Ordenanza fiscal número 13 para la exacción de la tasa por visitas a las Cuevas de Valporquero.

—Ordenanza fiscal número 5 para la exacción de la tasa de abastecimiento de agua en el Puerto San Isidro.

—Ordenanza fiscal número 14 para la exacción de la tasa por servicios con instalaciones deportivas en el puerto de San Isidro y Leitariegos.

—Ordenanza fiscal número 9 para la exacción de la tasa por servicios en la Escuela de Capacitación Agraria de Almazcara.

—Ordenanza fiscal número 12 para la exacción de la tasa por visitas al Museo Monasterio de Carracedo.

—Ordenanza fiscal número 3 para la exacción de la tasa por inserción de anuncios y edictos en el B.O.P.

Segundo.—Serán exigibles y se mantienen en vigor junto a los ya reflejados en el punto primero, las tasas que se señalan, que fueron aprobadas por el Pleno, en sesión de 12 de septiembre de 1989, y publicadas en el suplemento al B.O.P. número 281, de 7 de diciembre de 1989.

Tasas que se mantienen en vigor:

—Ordenanza fiscal número 1 para la exacción de la tasa por expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos provinciales.

—Ordenanza fiscal número 2 para la exacción de la tasa por expedición de documentos.

—Ordenanza fiscal número 4 para la exacción de la tasa por servicio de alcantarillado Puerto San Isidro.

—Ordenanza fiscal número 7 para la exacción de la tasa por servicio recaudatorio.

Tercero.—Quedan derogadas las tasas siguientes:

—Ordenanza fiscal número 5 para la prestación del servicio de recogida de basuras en el Puerto de San Isidro.

—Ordenanza fiscal número 6 por la prestación del servicio de dirección e inspección de obras provinciales."

Se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

León, 28 de octubre de 1998.—El Presidente, P.D. Ramón Ferrero Rodríguez. 9858

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de León, 2.º

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 2.º, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña María Pilar González Díez, correspondientes al Ayuntamiento de Santa María de Ordás, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998 por

importe de principal de 22.680 pesetas, más 3.969 pesetas de recargos de apremio y 50.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 76.649 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia acordando la celebración de subasta:

Autorizada en fecha 15 de octubre de 1998 la enajenación, mediante subasta pública del bien embargado seguido para la realización de los débitos de doña María Pilar González Díez, NIF 12.733.395, domiciliada en calle Las Eras, s/n, de Selga de Ordás, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE 3-1-1991), procede dictar la siguiente:

Providencia.—No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio, que asciende a la suma total de 76.649 pesetas, decreto la venta del bien embargado siguiente: Vehículo matrícula Z-6849-K, marca Renault 5, propiedad de la deudora doña María Pilar González Díez, NIF: 12.733.395.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1998, a las 11 horas, en el Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León.

El tipo de subasta para licitar se fija en 25.000 pesetas.

Esta providencia se debe notificar al deudor, a su cónyuge, al depositario, a los acreedores hipotecarios y pignoratios.

El anuncio de subasta se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación".

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Félix Gutiérrez de Prado, con NIF 9.739.269-B y expuestos al público en nave industrial sita en calle El Caño, s/n, de la localidad de Valverde de la Virgen, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y su valoración que servirá de tipo para la subasta la siguiente:

Lote único:

Vehículo matrícula Z-6849-K.

Marca: Renault 5 TS.

N.º de bastidor: VS51244090007559.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 25.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º—Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos señalados para la subasta y que se fijan en 10.000 pesetas.

3º—La subasta se realizará por el lote único descrito anteriormente, terminándose la subasta en el momento que con el importe del bien adjudicado sean cubiertos los débitos exigibles al deudor.

4º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para cada uno de los lotes, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo

de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con los bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación.

9.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Santa María de Ordás a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación y 63 y 135 de la Ley General Tributaria.

León, 15 de octubre de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

9677 15.500 ptas.

Demarcación de La Bañeza

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de La Bañeza, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo, para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Lorenzo Valderrey Alonso, correspondientes al Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, de los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de contribuciones especiales, años 1992 a 1996, por importe principal de 76.756 pesetas, más 15.351 pesetas de recargos de apremio, y 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 192.107 pesetas por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 31 de agosto de 1998, como de la propiedad del deudor don Lorenzo Valderrey Alonso, en procedimiento eje-

cutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de La Bañeza, del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose, al efecto, el día 10 de diciembre de 1998, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el valor de los bienes embargados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º—Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Finca número 1.—Rústica, regadío, finca número 147 del polígono 3, de 0,4750 Ha. en el paraje denominado “El Ventanal” de la Zona de Concentración Parcelaria de Fresno de la Valduerna y que linda: N., camino; S., con la finca número 148 propiedad de don Gregorio López Alonso; E., finca número 151 propiedad de don Demetrio García Cuadrado, y O., con la finca número 146 propiedad de don Pedro Fernández Cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.477, folio 150, finca número 11.159.

Finca número 2.—Urbana. Vivienda de planta baja en Fresno de la Valduerna, calle Delicias, número 14, de 135 m² de superficie, y que linda: derecha entrando, propiedad de doña Celia Fernández Criado; frente, calle de situación; izquierda, propiedad de doña Vitalina del Río Monroy; y fondo, finca rústica de la colindante anterior. Ref. Catastral: 06211634.

Finca número 3.—Urbana. Solar, en Fresno de la Valduerna, calle Delicias número 19, de 130 m² de superficie, y que linda: Derecha entrando, propiedad de doña Vitalina del Río Monroy; frente, calle de situación; izquierda, propiedad de don Antonio Fernández Lobato; y fondo, reguero. Ref. Catastral: 6310410.

—Finca número 1:

Valoración: 3.800.000 pesetas.

Tipo para la subasta: 3.800.000 pesetas.

—Finca número 2:

Valoración: 1.147.500 pesetas.

Tipo para la subasta: 1.147.500 pesetas.

—Finca número 3:

Valoración: 325.000 pesetas.

Tipo para la subasta: 325.000 pesetas.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a la siguiente escala:

	Tipo de subasta Pesetas	Valor de las pujas Pesetas
Hasta	50.000	500
De 50.001 a	10.0000	1.000
De 100.001 a	250.000	2.500
De 250.001 a	500.000	5.000
De 500.001 a	1.000.000	10.000
De 1.000.001 a	2.500.000	25.000
De 2.500.001 a	5.000.000	50.000
De 5.000.001 a	10.000.000	100.000
Más de	10.000.000	250.000

El valor entre las pujas se irá incrementando a medida que las sucesivas posturas pasen a tramos superiores de la escala.

3.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta se-

ñalado para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Unidad de Recaudación que tramita el expediente hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que este Servicio Recaudatorio ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito perseguido en el expediente de referencia, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º—Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con bienes no adjudicados.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario. La interposición de este recurso, requerirá comunicación previa a la Diputación Provincial de León. (Art. 110.3 de la Ley 30-11-92, ya citada). No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación; y 63 y 136 de la Ley General Tributaria.

La Bañeza, 5 de octubre de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.

9366

19.500 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUO ACUERDO

Obra: Autovía del Noroeste CN-VI Madrid-La Coruña. P.K. 370/402. Tramo: San Román de Bembibre-Villafranca del Bierzo.

Término municipal: Carracedelo (León).

Clave: 12-LE-2950.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 17 de noviembre de 1998 a las 11.00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Carracedelo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Agustín Canedo Martínez
Leonardo Alvarez Yebra
Rogelio Alvarez Yebra
Sagrario Martínez Amigo
María Félix, Emilio y Elisabeth Faba Gómez
María Luisa y Vitorina Valcarce Amigo
Angel Martínez García
Luzdivina López Ovalle
Claudina Rodríguez López
Emilio Martínez Amigo
Esperanza López Yebra
Adolfo Alba Villanueva
Agustín Fernández González
Josefa Quindós Arias
Norberto, Deolinda y Mercedes Valcarce Martínez
Arsemia y Luis Valcarce Martínez
Felipe Garnelo Alvarez
Isidro Cuadrado Fernández
Manuel Pacios Santín
Eduardo López Gómez y esposa
Raquel Rodríguez Abramo
Pedro Fernández Franco
José Díez Díez
Silvano Enríquez Amigo
Angel González Franco
Manuel Mauriz Rodríguez
Pilar Mauriz Rodríguez
Cándido Mauriz Rodríguez
Elías Mauriz Rodríguez
Antonio Sernández López
Angel Franco Valtuille
Manuel Garnelo García
José Martínez Sorribas
Alberto Arriba Cereijo
Leonor García Fernández
Angel Martínez Lobato
Vicente García Sánchez
Balbino López Courel
Purificación Trincado Villanueva
Fernando Trincado Villanueva
Casilda Vidal Vidal
Ana María y Sonia Villanueva Santos
Socorro González Nieto
Amancio Yebra Nieto
Miguel García González

José Miguel García Pérez
 Lucrecia González Arias
 Ermitas González Rodríguez
 Purificación Trincado García
 Francisco Fernández Vidal
 Josefa Alvarez Alvarez
 Hdros. de Ramón Alvarez Alvarez
 María Nieto González
 Hdros. de Antonia García Martínez
 Balbina-Elsa Brañas Nieto
 Fernando González López
 Enelida Acebo Silva
 Angeles García Canedo
 José Acebo Silva
 Maruja Fernández Yebra
 Vicente Villanueva Prado
 Concepción González Martínez
 Manuel García García
 Petra Martínez Faba
 José Luis y Nieves Lama Acebo
 Darío Vidal Martínez
 Santiago García Canedo
 Orestes Arias Aira
 Florindo González Nieto
 Francisco Yebra Nieto
 Manuel Sánchez Guerrero
 Domiciana Yebra Pérez
 Raquel García Ríos
 Hostelería del Bierzo, S.A.
 Serafín Faba García y esposa
 Hderos. de Serafín García Fernández
 Alfonso Garnelo García
 Amancio Trincado González
 Maximino Nieto Trincado
 Moisés López Rodríguez y María Isabel Autelo Emero
 Erundina Yebra Nieto
 Silvano Fernández González
 Guillermo, Adolfo, Raquel y Roberto Pol del Valle
 Balbino Nieto González
 Consuelo Sánchez López
 Victorino García Faba
 Edelia Gómez Valcarce
 Ricardo Merayo Villanueva
 Edelmira, Albarina, María y Félix Alvarez Trincado, Edelmiro Trincado Sorribas, Lucía, Rafael y Otilio Alvarez Centeno, Serafín, Elena y Mariví Alvarez Garnelo.
 Rogelia Sorribas Fuente
 Eñedina González Nieto
 Angeles y José Luis Marote García
 María García Franco
 Manuel Quindós Quindós
 Emilio Bardón Moro

Nota muy importante: En el acto del pago deberán presentar una nota simple del Registro de la Propiedad de rústica o urbana de Ponferrada, o donde corresponda. En caso de no presentarla se ingresará su importe en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Valladolid, 13 de octubre de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

9553

15.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 2/98 de modificación de créditos del presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1998, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 26 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan E. Fierro Vidal.

9734

4.250 ptas.

* * *

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 3/98 de modificación de créditos del presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1998, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 26 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan E. Fierro Vidal.

9735

4.250 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de un "Estadio municipal de fútbol".

Conforme al artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto, para adjudicar la redacción del proyecto y ejecución de las obras de un "Estadio municipal de fútbol", al sitio de Las Cruces, San Martín, Pedrazales y Toralín.

Objeto.—El objeto del presente concurso es la adjudicación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de un "Estadio municipal de fútbol", al sitio de Las Cruces, San Martín, Pedrazales y Toralín.

Duración de las obras.—Se fija un plazo de 16 meses, para la ejecución total de las obras que sean necesarias realizar, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la comprobación del replanteo.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación no podrá exceder de quinientos millones de pesetas (500.000.000).

Presentación de proyecto de obra.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, los licitadores presentarán un proyecto básico y de ejecución, cuyo contenido se describe en la cláusula 1 del pliego de condiciones administrativas y pormenorizadamente en el artículo 14 de la Memoria Técnica.

Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

Garantía provisional.—Para tomar parte en el concurso, es necesario presentar el resguardo de la Tesorería municipal o Caja General de Depósitos, acreditativo de haber constituido la garantía provisional, por importe del 2% del tipo de licitación, en cualquiera de las formas descritas en el artículo 36.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 13/95.

Exposición del pliego.—Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Garantía definitiva.—El adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Tesorería municipal, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, por importe equivalente al 4% del presupuesto; de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación del contratista:

C	1	9	f
I	1	6-9	c
J	1-2	4-5	c
K	1-4	6-9	b

Presentación de proposiciones.—El plazo de presentación de las ofertas será de 26 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (excepto sábados).

Apertura de proposiciones.—El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones, a las 12.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición.—El recogido en el anexo del pliego de condiciones administrativas.

Ponferrada, 23 de octubre de 1998.—El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

9696 14.000 ptas.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto y ejecución de las obras de un "Pabellón polideportivo".

Conforme al artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia concurso por procedimiento abierto, para adjudicar la redacción del proyecto y ejecución de las obras de un "Pabellón polideportivo".

Objeto.—El objeto del presente concurso es la adjudicación de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de un "Pabellón polideportivo", al sitio de Las Cruces, San Martín, Pedrales y Toralfn.

Duración de las obras.—Se fija un plazo de 18 meses, para la ejecución total de las obras que sean necesarias realizar, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la comprobación del replanteo.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación no podrá exceder de cuatrocientos treinta millones de pesetas (430.000.000).

Presentación de proyecto de obra.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores presentarán un proyecto básico y de ejecución, cuyo contenido se describe en la cláusula 1 del pliego de condiciones administrativas y pormenorizadamente en el artículo 14 de la Memoria Técnica.

Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, Departamento de Contratación.

Garantía provisional.—Para tomar parte en el concurso, es necesario presentar el resguardo de la Tesorería municipal o Caja General de Depósitos, acreditativo de haber constituido la garantía provisional, por importe del 2% del tipo de licitación, en cualquiera de las formas descritas en el artículo 36.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, 13/95.

Exposición del pliego.—Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Garantía definitiva.—El adjudicatario queda obligado a constituir la garantía definitiva en la Tesorería municipal, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, por importe equivalente al 4% del presupuesto; de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación del contratista:

C	1	9	f
I	1	6-9	c
J	1-2	4-5	c
K	1-4	6-9	b

Presentación de proposiciones.—El plazo de presentación de las ofertas será de 26 días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (excepto sábados).

Apertura de proposiciones.—El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de las proposiciones, a las 12.30 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición.—El recogido en el anexo del pliego de condiciones administrativas.

Ponferrada, 23 de octubre de 1998.—El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

9695 14.000 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 de octubre de 1998, se ha aprobado inicialmente la imposición y ordenación de las tasas municipales y los textos de las Ordenanzas fiscales siguientes:

—Ordenanza fiscal número 1/1998, reguladora de la tasa por el servicio de suministro municipal de agua en la localidad de Santa María de la Isla.

—Ordenanza fiscal número 2/1998, reguladora de la tasa por la ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Asimismo se ha aprobado la derogación de los precios públicos equivalentes que son sustituidos por las tasas citadas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público.

Los citados expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, 20 de octubre de 1998.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

9569 813 ptas.

VALDEPOLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1998, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calle El Prado, 1.ª fase", de la localidad de Quintana de Rueda.

El establecimiento y exigencia se fundamentan por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

- 1.-Coste previsible de la obra, 5.000.000 ptas.
- 2.-Subvenciones, 2.000.000 ptas.
- 3.-Coste soportado por el Ayuntamiento base imponible, 3.000.000 ptas.
- 4.-Cantidad a repartir entre los titulares de inmuebles beneficiados, 1.500.000 ptas.
- 5.-Porcentaje equivalente al 50%.
- 6.-Módulo de reparto m/l de fachada de los inmuebles afectados por las obras.
- 7.-M/l totales computados, 350 m/l.
- 8.-1.ª cuota provisional por m/l., 1.500.000 ptas.: 350 m/l, 4.286 pesetas/m.l.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

El acuerdo y expediente de referencia, se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Quintana de Rueda, 23 de octubre de 1998.-El Alcalde Presidente, Antonino Martínez del Cano.

9812 1.938 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1997, integrada por los documentos a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días y 8 más a efectos de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Bustillo del Páramo, 26 de octubre de 1998.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

9757 563 ptas.

Juntas Vecinales

OTERUELO DE LA VALDONCINA

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Oteruelo de la Valdoncina, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1998, la Ordenanza número 1 reguladora de los servicios del cementerio local de Oteruelo de la Valdoncina, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por espacio de 30 días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 49,b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante la Junta Vecinal.

Oteruelo de la Valdoncina, 21 de octubre de 1998.-El Alcalde-Pedáneo, Gonzalo López González.

9568 406 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.958 de 1997-2 B, por el Procurador señor Sanz Rojo, en nombre y representación de Papelera Astorgana, S.A., contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante el 26 de septiembre de 1997 contra resolución de expediente de devolución de ingresos número 9700279 de 27 de agosto de 1997, número de inscripción 24001321690 Régimen General, expediente número 24-00-9700279.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

8776 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.211/98-2.ª A, por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de don Raúl Matías Martínez, contra desestimación del recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, expediente LE-I/969/96, sanción de 50.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

9123 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.227/98-2.ª A, por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de don Manuel Losada Leira, contra desestimación del recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, expediente LE-I/150/97, sanción de 30.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9124 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.221/98-2.ª A, por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de don Manuel Losada Leira, contra desestimación recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, expediente LE-I/232/97, sanción de 45.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de septiembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

9125 2.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 504/95, a instancia de Banesto, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Fernando Cantón Rodríguez, María de los Angeles Iglesias González y Crisantos Cantón García, en reclamación de 6.959.487 pesetas de principal y 3.300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 24 de noviembre, 22 de diciembre y 19 de enero de 1998 y 1999 respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda finca urbana n.º 18

Descripción finca vivienda: La citada vivienda sita en la calle Real de la localidad de Quintanilla del Valle, con una antigüedad de unos cincuenta años, consta de tres cuerpos: Un primer cuerpo a fachada principal de 13 metros por 9 de fondo, en una sola planta, que es donde se ubica la vivienda que consta de cinco estancias incluida la cocina y un semisótano, algunas de estas estancias están sin acabar, estando sólo divididas; un segundo cuerpo de 8 metros de fondo con un patio de unos 70 metros cuadrados y una portalada al lado izquierdo que comunica la vivienda con el cuerpo posterior y un tercer cuerpo a dos alturas de unos 13 metros por 5 de fondo, de cuartos y pajares.

La construcción salvo la parte de vivienda que está realizada en pared de ladrillo de muro, el resto está realizado con paredes de tapial, y cubierta de teja sobre cerchas y correas de madera.

La citada tiene una superficie aproximada de unos 350 metros cuadrados.

La presente valoración se realiza de acuerdo con la Orden Ministerial de fecha 30 de noviembre de 1994.

En cuanto a la homogeneización de los precios de mercado, se obtiene por comparación de localidades similares y del mismo entorno, pues debido a la falta de un número suficiente de compraventas, en la citada localidad, es imposible establecer un precio de mercado.

Por todo ello, estimo un valor el día de la fecha para la citada vivienda de: 4.000.000 pesetas (cuatro millones de pesetas).

1/3 de finca urbana n.º 17.

Descripción de la finca: La citada finca está situada en el casco urbano de la localidad de Quintana del Valle, tiene una superficie aproximada de unos 2.000 metros cuadrados, con forma de L invertida, que abraza la finca n.º 18 (casa) valorada anteriormente, formando las dos fincas juntas un paralelepípedo rectangular, la citada finca tiene un frente a calle de 22 metros, unos 65 metros por su lindero izquierdo, un fondo de unos 36 metros y un lindero lateral derecho de unos 40 metros.

Para la valoración de la misma, la consideraremos en dos partes: la 1.ª que linda con la calle Real, con un frente de unos 22 metros por un fondo de unos 25 metros y que puede ser considerado como solar, pues dispone de todos los servicios urbanísticos, y la parte posterior, actualmente de pradera y que su valor urbanístico es nulo.

550 m.² a 3.000 pesetas/m.²: 1.650.000 ptas.

1.500 m.² a 200 pesetas/m.²: 300.000 ptas.

Total: 1.950.000 ptas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, número 2122000170504/95.

Dado a los efectos oportunos en León, a 16 de octubre de 1998.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

9680 17.250 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 202/98, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 4 de noviembre, a las 10.40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Carmen Barrul Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria (ilegible).

9715 3.125 ptas.